

04/10/2014

Fiscalía de Arica formalizó a pareja de colombianos que transportaban más de 18 mil dosis de drogas de síntesis

Una alerta roja y una orden de captura internacional emitida por Interpol permitió detener y posteriormente a la Fiscalía de Arica formalizar cargos contra una pareja de ciudadanos colombianos, a quienes se les incautó un total de 18.980 dosis de drogas de síntesis conocida como 25C-Nbome, un nuevo estupefaciente que no se encuentra en el listado de drogas duras en nuestro país ni sancionado en la Ley 20.000.



La detención de los extranjeros -identificados como Ricardo Umaña Barragan (24) y su pareja Laura Varón Salamanca (28)- se registró en la noche del miércoles en el Complejo Fronterizo de Chacalluta, luego que funcionarios de la Brigada Antinarcóticos de la PDI detectaran que sobre el individuo pesaba una alerta roja y orden de captura internacional por parte de Interpol, debido a que se encontraba prófugo por una causa por tráfico de drogas en Argentina.

De acuerdo a los antecedentes expuestos por la Fiscalía en la audiencia de formalización de la investigación, la detención se produjo cerca de las 23.30 horas, en momentos que la pareja hacía los trámites de ingreso a nuestro país desde Perú. A raíz de la orden de captura internacional, los extranjeros fueron controlados procediéndose a la revisión de su equipaje. Es así como dentro de un bolso se encontraron dos libros debidamente sellados con plástico, sin embargo, tras abrir la tapa de uno de los libros se hallaron 25 páginas prepicadas en cuadros pequeños similares a las estampillas. Asimismo, en el otro texto se encontraron otras 13 láminas prepicadas.

El Fiscal antidrogas Daniel Valenzuela explicó que se extrajeron 45 dosis, muestras que fueron enviadas y analizadas por peritos del Laboratorio de Criminalística de la PDI de Santiago, estableciendo que corresponde a la droga sintética conocida como 25C-Nbome, derivada de anfetaminas de reciente aparición en el mercado nacional y considerada más peligrosa que el LSD.

“La Fiscalía está preocupada y alerta ante la aparición de estas drogas de diseño o sintéticas que incluso pueden provocar la muerte de quienes la consumen. Esta sustancia está incluida dentro del reglamento de sustancias psicotrópicas y están sujetas a un control, pero no están incluidas en el reglamento de la Ley 20.000, por lo tanto no es posible perseguir a estas personas por tráfico de estupefacientes. Se está investigando a qué mercado iban destinadas estas estampillas y por ello las diligencias continuarán”, expresó el Fiscal Daniel Valenzuela.

Debido a que esta droga sintética no se encuentra incluida ni sancionada en la Ley 20.000, los extranjeros fueron formalizados por el delito de atentado a la salud pública. Por petición de la Fiscalía, el extranjero quedó en prisión preventiva por un periodo de 5 días, mientras que su pareja quedó sujeta a la medida cautelar de arraigo nacional por

e l

m i s m o

p e r i o d o .

600 333 0000
CALL CENTER FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369